



EXTRACTO ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN

PARTIDO POLÍTICO EN FORMACIÓN

"PARTIDO POR LA DIGNIDAD"

Por Resolución O-N° **0146** de fecha **21 FEB 2020** se ordenó la publicación del siguiente extracto en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 5 de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos y para los efectos señalados en el Artículo 10, ambos de la Ley N° 18.603.

Por escritura pública de constitución como partido político de la entidad denominada "Partido Por la Dignidad", otorgada con fecha 16 de enero de 2020, ante don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, Abogado, Notario Público, Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, modificada por escrituras públicas de fechas 01 y 19 de febrero de 2020, otorgada ante doña Patricia Isabel Rojas Morales, Abogado, Notario Público Suplente de la Titular de la Trigésima Octava Notaría de Santiago María Soledad Lascar Merino, se constituyó como partido político la entidad denominada "Partido Por la Dignidad", su Símbolo: estará constituido por un fondo de color verde agua, en el centro en color blanco hay una línea vertical sobre la cual existe una figura semejante a una paloma de color blanco orientada hacia la izquierda y asemejando las plumas de la cola cuatro franjas, la primera de abajo hacia arriba de color azul, la segunda de color blanco, la tercera de color rojo y la cuarta de color blanco. Su Sigla "PLD". Su Lema "Hasta que la Dignidad se haga Costumbre".

Declaración de Principios. Nuestro país necesita la participación de todos sus habitantes para reformular su futuro y esta es la oportunidad para sentar las bases del tipo de sociedad sobre la cual ejerceremos nuestros derechos, cumpliremos nuestros deberes y desempeñaremos nuestras labores. La Nueva Constitución Política de Chile será la carta fundamental que posibilitará un futuro armonioso, basado en el bien común, en el respeto a los derechos humanos y sociales, en la igualdad de oportunidades, la justicia, la solidaridad y la sustentabilidad de nuestros recursos naturales. El Partido POR LA DIGNIDAD es una organización política, constituida con la finalidad de ser un canal para la participación del mundo independiente en el proceso constituyente y de discusión del país que la ciudadanía busca construir en el futuro; es un Partido que busca influir en la esfera pública, el bien común y en nuestra democracia, con los siguientes principios: A. Nuestro Partido se compromete con el fortalecimiento de la democracia y el respeto, garantía y promoción de los derechos humanos asegurados en la Constitución, en los tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile, y en las leyes. B. El Estado de Chile debe velar por el bien



común de la sociedad, asegurando a cada uno de sus habitantes el derecho a una vida digna. Los derechos humanos deben ser respetados y garantizados. Para ello, es preciso asegurar los derechos civiles y políticos, así como los económicos, sociales y culturales, tales como salud, vivienda y educación dignas; previsión y seguridad social y medio ambiente. C. La protección y restauración del medioambiente debe estar consagrada en la Constitución Política. Chile debe garantizar la conservación de la naturaleza, la utilización sustentable y el derecho a vivir en un medioambiente libre de contaminación. Los océanos, el agua, los glaciares, los bosques y los humedales deben contar con mecanismos de protección efectivos y explícitos. No deben permitirse las zonas de sacrificio. D. El Estado tendrá el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible del agua, arenas metalíferas, especies marinas, salares, depósitos de carbón e hidrocarburos, y demás sustancias fósiles, los que no podrán ser objeto futuro de ningún tipo de concesión. Debemos sustituir el sistema de explotación indiscriminada de nuestros recursos naturales, por uno que genere valor, trabajo y bienestar a la población, a través del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación. E. El Estado debe respetar y garantizar a las personas y a la sociedad, el derecho a la comunicación y a la libertad de expresión, sin censura previa en cualquier forma y por cualquier medio. Es un pilar esencial de la democracia. Asimismo, se debe proteger el derecho a manifestarse pacíficamente. F. La integridad pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción son esenciales en el nuevo Chile. El acceso a la información pública es un derecho humano. La rendición de cuentas por parte de las instituciones públicas es fundamental para el ejercicio de la democracia. G. La equidad de género debe ser efectiva en todos los ámbitos del Estado, Postulamos que el Congreso Nacional sea paritario. H. El poder político debe llegar a los ciudadanos. Actualmente, el poder está radicado en instituciones formales del Estado, negando cabida a las personas para intervenir en asuntos públicos. Se deben incluir formas de participación y deliberación para que las personas puedan intervenir en el diseño de las políticas públicas de manera vinculante. Debemos movernos de una democracia representativa hacia un modelo de democracia participativa y deliberativa. I. Los pueblos originarios deben ser reconocidos y respetados en su propia cultura. Hay una deuda histórica con los pueblos indígenas, habitantes milenarios de esta tierra. J. Las regiones necesitan autonomía para administrar su territorio y contar con los recursos para su desarrollo. Debemos concebir una descentralización de la toma de decisiones políticas, incrementar la democracia regional y local en la elección de representantes. K. Crecimiento Sostenible. El desarrollo debe hacerse considerando las necesidades de progreso y ambientales de las generaciones actuales y futuras. En este sentido, la protección del medio ambiente constituye parte integrante del desarrollo y no puede considerarse en forma aislada.



La Directiva Nacional provisional la que estará integrada por las siguientes personas:
Presidenta: María Oliva Monckeberg Pardo; Secretario General Franklin Gastón Santibáñez Díaz; Tesorero: Carlos Alberto Candiani Loyola; Primer Vicepresidente: Juan José Medrano Correa; Segundo Vicepresidente: Gloria Isabel Maldonado Figueroa.

El Tribunal Supremo provisional estará integrado por las siguientes personas: Presidente: Luis Ernesto Toro Toro; Secretario: Roberto Leonardo Rivera Vicencio; Vicepresidente: Diego Patricio Muñoz Valenzuela; Directora Carolina Pamela Muñoz Castillo.

En caso de producirse alguna inhabilidad o incapacidad de carácter temporal o permanente de alguno de los integrantes de los órganos provisionales del partido, se procederá a su subrogación o reemplazo por el mismo órgano en donde se haya producido la vacancia, de entre los firmantes de la presente escritura pública de constitución.

El domicilio común es calle Guemes número quinientos noventa, comuna de La Reina, Santiago.

POR ORDEN DEL DIRECTOR



ROBERTO SALIM-HANNA SEPÚLVEDA
SUBDIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS


RVZ/FPC/mva